Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

100 BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. N° 201 / 2018
"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SEGÚN MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 02/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC" – FONACIDE - ID N° 343214

Buena Vista 05 de octubre de 2018

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y 2051/03 "De Contrataciones Públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 del mencionado cuerpo legal establece: "Son atribuciones del Intendente... Inc. j)- "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones."-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece que los pliegos de bases y condiciones de los diferentes llamados a ser ejecutado por las instituciones públicas debe tener la aprobación de la máxima autoridad de la misma.-

Que, el Pliego de Bases y condiciones según la modalidad por Concurso de Ofertas CO N° 02/2018 para la Construcción de Obras de Infraestructura escolar con la descripción "Construcción de aulas inclusivas y Sanitario sexado tipología MEC" – Fonacide presentado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones previsto para el año dos mil dieciocho (2018) se ajusta en tiempo y forma a los requerimientos edilicios de las instituciones educativas seleccionadas que a continuación se detallan:

- Lote N° 1: Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea - Obra: Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC.-
- Lote N° 2: Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea - Obra: Construcción de un sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC.-
- Lote N° 3: Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz ubicada en el Barrio Cristo Rey – Obra: Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC.-

Que, es un compromiso y un deber de esta administración la transparencia en la realización de obras y contratación de servicios, adecuándose a la ley y normativas vigentes que regulan el procedimiento de contrataciones públicas.-

POR LO TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Buena Vista.-

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad Concurso de Ofertas CO N° 02/2018 para la Construcción de Obras de Infraestructura escolar con la descripción "Construcción de aulas inclusivas y Sanitario sexado tipología MEC" – Fonacide previsto para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) identificado en el SICP con el ID N° 343214 conforme lo establece la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº. 5.174/03 "por el cual se reglamenta la Ley Nº. 2051/03.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, derivar para su estudio a la Junta Municipal y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA INTENDENCIA Buena Vista - Paraguay

Lic. RUBÉN CANO BRIZUELA
Secretario General.-

Sr. ESTANISLAO SILVERO.-
Intendente Municipal.-

Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

100 BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. N° 210 / 2018
"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE OBRAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC"

Buena Vista, 09 de noviembre de 2018

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de Buena Vista conforme los parámetros pre establecidos por el departamento de planificación y obras del Municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación, y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el director de Obras de la municipalidad de Buena Vista ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Buena Vista;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR la documentación correspondiente a los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica a la construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC conforme al resultado de la licitación a llevarse adelante por la Municipalidad de Buena Vista.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Municipalidad de Buena Vista
Junta Municipal

Teléfono Fax: 0544-275.311

RESOLUCIÓN J.M. N° 07 / 2018
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 02/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS INCLUSIVAS Y SANITARIO SEXADO TIPOLOGÍA MEC" – FONACIDE ID N° 343214

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento por Concurso de Ofertas CO Nº 02/2018 para la Construcción de aulas inclusivas y sanitario sexado tipología MEC" y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 212 establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-

Que, la intendencia municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de obras cumpliendo con los estándares requeridos para la ejecución del llamado de conformidad a la ley del Fonacide mediante la cual la institución municipal proyecta la ejecución de obras de carácter público.-

Que, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos ha dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia con base en la microplanificación educativa del presente año y en los preceptos legales conforme a las siguientes instituciones educativas:

- Lote N° 1: Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea - Obra: Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC.-
- Lote N° 2: Escuela Básica N° 4.252 "San Jorge" ubicada en la compañía Yerovia 3° línea - Obra: Construcción de un sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC.-
- Lote N° 3: Escuela Básica N° 222 María Cubilla de Díaz ubicada en el Barrio Cristo Rey – Obra: Construcción de un aula inclusiva de 7,20 x 7,20 para educación inicial tipología MEC.-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones según procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 con la descripción Construcción de aulas inclusivas de 7,20 x 7,20 para educación inicial y sanitario sexado de 3,60 x 4,35 para alumnos tipología MEC" – Fonacide identificado en le SICP con el ID N° 343214 y en consecuencia iniciar el procedimiento por las vías que correspondan para el llamado de referencia.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Dada en Sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Buena Vista a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Denis Patricio Almada D.	**Sr. Zacarías Recalde**
Secretario	**Presidente de la Junta Municipal**